

GOBIERNO REGIONAL PIURA



Luciano Castillo Colonna

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
 GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
 Fecha: _____
 Hora: **07 OCT 2010** Reg.: _____
GOB.REG.PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
Sullana, 07 OCT 2010

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 016 2010/GOB. REG. PIURA.GSRLCC.G, PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010";

VISTO:

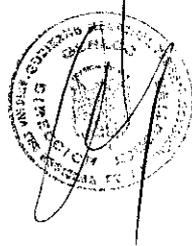
El INFORME N° 077 -2010/GR-401000-401300-CEP ADS N° 16 de fecha 06 de Octubre del 2010; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2010/GOB.REG.PIURA.GSRLCC.G, Primera Convocatoria "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010";

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002:GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2010, por la suma de Ocho Millones Nueve Cientos Treinta Mil Trescientos Veinte Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,930,329.00); el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 401-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de Octubre 2010, se aprobó la DÉCIMO TERCERA Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002:GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA",2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 405-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 05 de Octubre, 2010 se aprueba el Expediente de Contratación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 16-2010/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010" con un valor referencial DE S/. 58,061.60 (Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Uno CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuesto de ley, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, precios referencial ha sido calculado al mes de Setiembre del 2010, Procedimiento Clásico;



257
 12/10/2010
 407

GOBIERNO REGIONAL PIURA



407

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 OCT 2010

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 391-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Setiembre del 2010 se restituye a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", las facultades de aprobación de bases de los procesos de selección de bienes y servicios, obras y consultaría de Obra, por las razones expuestas en los considerándolos de la mencionada resolución;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea por resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 077-2010/GRP-401000-401300-CEP-ADS N°16, de fecha 06 de Octubre del 2010 el Comité Especial Permanente eleva para su aprobación el Proyecto de Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 16 -2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. - Primera Convocatoria, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010" con un valor referencial DE S/. 58,061.60 (Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Uno CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuesto de ley, Sistema de Contratación a Precios Unitarios con relación de Ítems, el precio referencial ha sido calculado al mes de Setiembre del 2010, Procedimiento Clásico, en vista que el Comité Especial Permanente que preside, encuentra que las bases propuestas cumplen con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente de contratación públicas que le es aplicable;

Que, el presente Proceso de Selección, tiene como objeto la contratación de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010";

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017-2008;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



296
Recibido
Ejecutivo

GOBIERNO REGIONAL PIURA



407

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 OCT 2010

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 16-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PETRÓLEO DIESEL B2 PARA ATENCIÓN DE CONVENIOS 2010" con un valor referencial DE S/. 58,061.60 (Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Uno CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuesto de ley, Sistema de Contratación a Precios Unitarios con relación de Ítems , el precios referencial ha sido calculado al mes de Setiembre del 2010, Procedimiento Clásico, el mismo como anexo, forma parte integrante en de la presente Resolución *y consta de cincuenta y cuatro (54) folios*

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peché
GERENTE SUBREGIONAL

